

EMPLAZAMIENTO

El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que la publicación, en los términos del artículo 60, sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento, en cuyo caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el tablón de anuncios o medios de comunicación donde se efectuarán las sucesivas publicaciones.

Las Bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, determinan en la base séptima en sustitución de la publicación en los Boletines Oficiales, la que se lleve a cabo en el tablón de anuncios de la Corporación.

Por su parte el artículo 60 de la indicada Ley que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

Visto que a la convocatoria de pruebas selectivas se han presentado un total de 662 solicitudes, se hace imposible llevar a cabo el emplazamiento individualizado a que se refiere el presente, por lo que se considera existen razones de interés público para llevar a cabo el mismo mediante la presente publicación en el tablón de anuncios y en la página web municipal, donde se han publicado las bases de la convocatoria y los sucesivos anuncios posteriores.

En consecuencia con ello, por el presente se efectúa el emplazamiento de cuantos aspirantes han concurrido a estas pruebas selectivas, haciéndoles saber que si no se personan se continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2010, del siguiente tenor:

“III.- Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Córdoba, en la que se admite a trámite el procedimiento abreviado número 518/2010 interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía, frente a las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de Policía Local en este Ayuntamiento, según texto publicado en el BOJA nº 131, de 6 de julio de 2010 y anuncio en el BOE de 19-08-2010, expediente 802/2010.

Así mismo se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de veinte días se remita copia autenticada del expediente administrativo, y que con la resolución que así lo ordene se emplace a cuantos aparezcan como interesados en el mismo.

A la vista de ello la Junta acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

1º.- Acusar recibo de dicha resolución.

2º.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba que el Servicio Jurídico de la misma se haga cargo de la representación y defensa de este Ayuntamiento en el indicado procedimiento, a cuyo efecto se le remitirá copia del expediente.

3º.- Proceder en el plazo de cinco días al emplazamiento de quienes puedan figurar como interesados en el expediente para que comparezcan en el plazo de nueve días con Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto.

4º.- Que una vez llevados a cabo tales emplazamientos, se proceda dentro del plazo concedido, a la remisión del expediente administrativo tramitado en este Ayuntamiento bajo el número 802/2010, en la forma solicitada.”

Priego de Córdoba, 4 de noviembre de 2010.

El Secretario General Acc.,

Rafael Ortiz de la Rosa.